



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00530 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 20 OCT 2023

VISTO:

El Memorando Nº 380-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 20 de Octubre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes centro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. **Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.**

Que, mediante documento del visto se ha creído por conveniente **ENCARGAR**, a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, las funciones de la Gobernación Regional, el día Lunes 23 de Octubre del 2023, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima para asistir a una reunión de trabajo ejecutivo y técnico en la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, para tratar el tema sobre el proyecto de inversión pública con CUI Nº 2517829 denominado: **"Creación del Servicio de Protección frente a Inundaciones con presa laminadora en la cuenca del Río Tumbes, Sector Higuerón, Distrito de San Jacinto – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes"**. Por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000530-2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 20 OCT 2023

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, las funciones de la Gobernación Regional, el día Lunes 23 de Octubre del 2023, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima para asistir a una reunión de trabajo ejecutivo y técnico en la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, para tratar el tema sobre el proyecto de inversión pública con CUI N° 2517829 denominado: "Creación del Servicio de Protección frente a Inundaciones con presa laminadora en la cuenca del Río Tumbes, Sector Higuerón, Distrito de San Jacinto – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes"; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces De Anota
Gerencia General Regional